

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 15/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2021 00157	Ordinario	JULIAN ENRIQUE - ASTUDILLO MEDINA	IGNACIO ALFONSO - FERNANDEZ MOLINA	Auto reprograma Audiencia (fecha real auto 2024-01-11) auc virtual concentrada art 77 y 80 CPTSS viernes 19 enero 2023 H:09:30 a.m./JFRB	12/01/2024	1
19001 31 05 002 2023 00172	ACCIONES DE TUTELA	(FLM) ANDRES FELIPE - MOLANO IDROBO	EJERCITO NACIONAL	Auto autoriza retiro o desistimientc incidente Desacato FLM	12/01/2024	
19001 31 05 002 2024 00002	ACCIONES DE TUTELA	(JFRB) HADI ALEIDA ORTIZ RUIZ	NUEVA E.P.S. S.A.	Auto admite tutela Y, ordena sui notificación y traslado /JFRB	12/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 0 1

Popayán, Cauca, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2021 00157 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULIAN ENRIQUE ASTUDILLO MEDINA
APODRADO: Dra. SANDRA PATRICIA RIOS CHACON
DEMANDADO: IGNACIO ALFONSO FERNANDEZ MOLINA
(Establec Ccio TRANSTIENDA y/o LA SACRISTIA DEL VINO)
APODERDO: Dr. FERNANDO LÓPEZ CARRERA.

Encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar el 09 de octubre de 2023 por aplazamiento solicitado por el mandatario judicial de la parte demandada quien argumentó oportunamente incapacidad médica formal, se procederá entonces a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, conforme a la programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día diecinueve (**19**) de **enero de 2024**, dentro de la cual deberán comparecer las partes.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

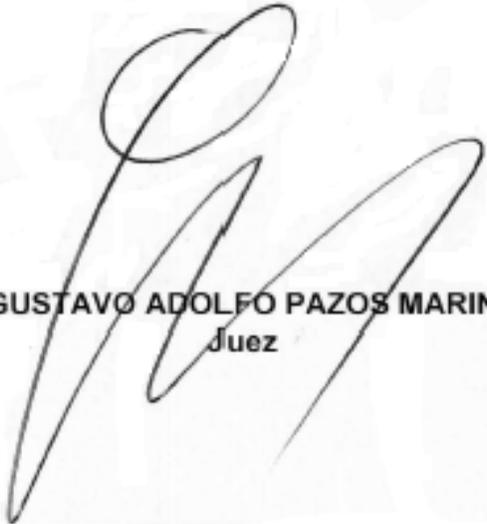
PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, conforme a la programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día diecinueve (**19**) de **enero de 2024**, dentro de la cual deberán comparecer las partes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. ____ FIJADO HOY, ____ de **Enero** de **2024**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



AUTO INTERLOCUTORIO No. 004

Popayán, doce de enero de dos mil veintitrés.
Proceso ACCIÓN DE TUTELA INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: ANDRÉS FELIPE MOLANO IDROBO
Accionada : EJÉRCITO NACIONAL – DISTRITO MILITAR N°20.
Radicación: 190013105002-2023-00172-00

Visto el escrito allegado por el señor ANDRÉS FELIPE MOLANO IDROBO, en el que manifiesta que desiste del incidente de desacato, debido a que ya realizó el pago correspondiente a su libreta militar y se encuentra a la espera de su expedición.

Considerando que en este caso se configura el hecho superado, por ser procedente, el Despacho procederá a terminar este asunto y el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA, R E S U E L V E :

PRIMERO. TERMINAR este **INCIDENTE DE DESACATO** por hecho superado, conforme a lo expresado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Ordenar el archivo de las diligencias y el registro en el sistema de información JUSTICIA SIGLO XXI

TERCERO: Por Secretaría, **NOTIFICAR** de manera personal la presente decisión a los interesados, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ELJUEZ


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 03 FIJADO HOY, **15** DE ENERO DE **2024**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0 0 3

Popayán, Cauca, viernes doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: HADI ALEIDA ORTIZ RUIZ
ACCIONADA: NUEVA EPS S.A.
RADICACION: 19 001 31 05 002 2024 00002 00

La señora HADI ALEIDA ORTIZ RUIZ, identificada con C.C N° 34.541.364 de Popayán, ha instaurado Acción de Tutela en contra de la Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo **NUEVA EPS S.A.**, al considerar vulnerado el **derecho fundamental** a la **Salud** en conexidad con el de la **Vida** y a la **Seguridad Social**.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la acción constitucional impetrada, se procederá a admitir la misma.

De conformidad con las previsiones del artículo 22 del Decreto 2591, se ordenará oficiar al representante legal de la entidad accionada, para que informe cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora **HADI ALEIDA ORTIZ RUIZ**, identificada con C.C N° 34.541.364 de Popayán, en contra de la Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo **NUEVA EPS S.A.**

SEGUNDO: TRAMITAR la presente acción, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

TERCERO: INFORMAR por Secretaría a las partes sobre la admisión de la presente acción para que manifiesten lo que a bien tengan.

CUARTO: LIBRAR oficio con destino al Doctor **ARBEY ANDRÉS VARELA RAMÍREZ**, o quien haga sus veces, en su condición de **Gerente Administrativo Judicial Zonal Cauca**¹, con los anexos de rigor, para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del día siguiente hábil del recibo de la

¹ Conforme a la estructuración administrativa de la EPS, es el encargado del cumplimiento de los servicios de salud en el Departamento del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

correspondiente comunicación, ejerzan su derecho de contradicción y de defensa, precisando para ello cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora, respecto al servicio integral de salud, eficiente y oportuna que requiere la patología que actualmente padece *HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES*, como de la entrega del medicamento ordenado por médico tratante **PANTOPRAZOL 40 mg**, anexando los antecedentes administrativos del asunto que da lugar a la acción de tutela, y en caso de no haber realizado trámite alguno, indique los motivos de su omisión.

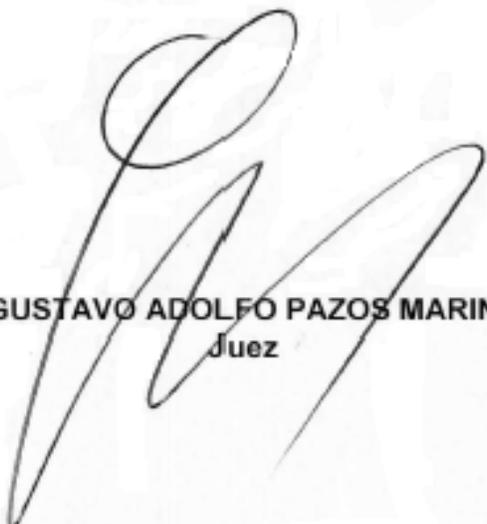
QUINTO: ADVERTIR a la entidad accionada que, si el informe no fuere rendido, se tendrán por ciertos los hechos de la acción de tutela y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesaria otra averiguación previa. Los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento (art. 19 del decreto 2591 de 1991).

Además, dar aplicación al artículo 3° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, es decir, del envío del ejemplar de la contestación al correo electrónico suministrado por la parte accionante.

SEXTO: DAR al presente asunto, el trámite preferente y sumario que dispone el artículo 86 de la Constitución Política.

SÉPTIMO: TENER como pruebas, los documentos allegados con el escrito de tutela, los cuales serán valorados al momento de proferir sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **003** FIJADO HOY, **15** de **enero** de **2024** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

2019-00046 Ord Lab – SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2021 00157 00	ORDINARIO LABORAL	JULIAN ENRIQUE ASTUDILLO MEDINA	IGNACIO ALFONSO FERNANDEZ MOLINA "Transtienda – La Sacristía del Vino"	ENERO 19 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): SANDRA PATRICIA RIOS CHACON	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): FERNANDO LÓPEZ CABRERA		
					JFRB

Popayán, Cauca, **12** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

2019-00046 Ord Lab – SALA 2

AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2022 00206 00	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ	SEGURIDAD ORASEG LTDA.	ABRIL 09 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): SILVIA RAQUEL QUIJANO VELASCO	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): SANDRA VIVIANA ASTUDILLO TOBAR		
					FLM

Popayán, Cauca, **12** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Calle 3 N° 3-31 - Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso - Popayán - Cauca
Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

2019-00046 Ord Lab – SALA 2

AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2022 00229 00	ORDINARIO LABORAL	MARTHA LUCIA OROZCO PAZ	NATALIA NOGUERA ANDRADE Propietaria Establecimiento de Comercio “ EL SABIO GASTROBAR ”	ENERO 17 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): MARÍA DEL MAR IDROBO TROCHEZ	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): JUAN FRANCISCO MORA OBANDO		
					FLM

Popayán, Cauca, **12** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario